# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.905 | Lunes 22 de Julio de 2024 | Página 1 de 2


## Normas Generales

**CVE 2520882**

### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

### COMISIÓN DE SERVICIO SUBSECRETARÍA DE TURISMO

Núm. 24.- Santiago, 17 de mayo de 2024.

Visto:

Ley Nº 21.640 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024; en los artículos Nºs. 75º, 76º y 77º del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto Nº 26, de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el decreto Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; en el decreto Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto Nº 147, de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y en el oficio Gab. Pres Nº 01, de 2024, de la Presidencia de la República.

Considerando:

1. Que, mediante decreto Nº 26, del 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se nombró a doña Verónica Pardo Lagos como Subsecretaria de Turismo, a contar del 10 de marzo de 2023.

2. Que, la Subsecretaria de Turismo, doña Verónica Pardo Lagos, asistió a la Feria WTM 2024, y a reunión con el Gobernador de la ciudad de Sao Paulo, ambas actividades realizadas en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, entre los días 14 y 17 de abril de 2024.

3. Que, WTM Latin América es el evento B2B de viajes y turismo para Latinoamérica. Esta feria reúne anualmente a la industria de viajes y turismo en Latinoamérica para que destinos, hoteles, operadores turísticos, aerolíneas, proveedores de servicios de eventos, proveedores de tecnología y empresas de gestión de viajes y destinos puedan encontrar compradores regionales e internacionales.

4. Que, con motivo de lo anterior, especialmente considerando la relevancia que tiene para el interés público nacional la participación de la Subsecretaria de Turismo en el evento señalado precedentemente, correspondió designarla en comisión de servicio a la ciudad de Sao Paulo, Brasil, entre el 14 y 17 de abril de 2024.

Decreto:

1. Téngase por comisionada a doña Verónica Pardo Lagos, RUN Nº 6.908.955-0, Subsecretaria de Turismo, Autoridad Planta, grado C de la EUS de la Subsecretaría de Turismo, a la ciudad de Sao Paulo, Brasil, entre los días 14 al 17 de abril de 2024, con motivo de su participación en los eventos señalados precedentemente.

2. Páguese a doña Verónica Pardo Lagos, con ocasión de la referida comisión de servicio, un viático por un monto total de US$1.551,79.- de acuerdo con el siguiente detalle:

| Ciudad /País | Desde | Hasta | 100% | 60% | 40% | 0% | Monto Viático |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sao Paulo/Brasil | 14-04-2024 | 17-04-2024 | 3 | 0 | 1 | 0 | US$ 1.551,79.- |
| | | | | | | | **TOTAL, US$ 1.551,79.-** |




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3. Déjase constancia:

Que mientras permaneció en comisión de servicio, doña Verónica Pardo Lagos continuó percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional.

Que la Subsecretaría de Turismo costeó los gastos de pasajes aéreos de la Subsecretaria de Turismo, doña Verónica Pardo Lagos, por un monto total de $591.500.-

Que con el objeto de constatar el cumplimiento de los objetivos del presente decreto, deberá presentar, dentro del plazo de 10 días siguientes a su regreso, un informe detallado de las actividades realizadas, el cual deberá ser enviado a la Unidad de Auditoría Ministerial.

Que la Subsecretaría de Turismo autorizó la habilitación de roaming internacional y el reembolso de los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la comisión de servicio, con cargo al ítem o los ítems y asignaciones correspondientes al Subtítulo 22.

4. Impútese el gasto que demande este decreto al programa 01, al ítem 21.01.004 (viáticos por comisiones de servicio al exterior para personal de Planta), ítem 22.05.006 (gastos de roaming) y al Subtítulo 22, por los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la presente comisión de servicio, de acuerdo a su naturaleza, del presupuesto para el año 2024, de la Subsecretaría de Turismo.

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl